INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Al 31 de diciembre 2016

Índice

INTRODUCCIÓN. 4

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD 4

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO DEL AÑO QUE REPRESENTA EL INFORME. 5

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A EXCEL PUESTO DE BOLSA. 5

4. RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 6

5. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CELEBRADA EN EL AÑO 2016 DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6

6. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE HA ELABORADO EXCEL PUESTO DE BOLSA O SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN. 6

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS. 7

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA. 9

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: 10

A. Estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités. 10

B. Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad: 12

i. Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; 12

ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados; 12

iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida. 12

C. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros). 14

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016. 15

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. 21

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR LOS DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS). 23

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS. 24

14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES. 25

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS. 25

16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES. 26

17. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS. 27

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD. 27

19. COMITÉS DE APOYO. DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES. INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES. 28

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 37

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS, QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD. 38

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS 38

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECEN. 39

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO. 41

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS, CUANDO APLIQUE. 41

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2016. 42

27. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES 43

INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como propósito comunicar la estructura de gobierno corporativo de Excel Puesto de Bolsa, S. A. (en lo adelante "Excel Puesto de Bolsa" o "EPB"), en relación con las mejores prácticas de gobierno corporativo correspondientes al período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

El Informe de Gobierno Corporativo fue elaborado en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 79 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 664-12, así como de la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013 (R-CNV-2013-45-MV).

La información contenida en este informe ha sido presentada en cumplimiento con lo requerido por el Artículo 6 de la citada Resolución R-CNV-2013-45-MV, atendiendo a las estipulaciones mínimas indicadas en lo adelante:

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.

Excel Puesto de Bolsa tiene como objetivo principal dedicarse a ejercer, de forma habitual y sistemática, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública, ya sea en el mercado bursátil o extrabursátil, así como ofrecer los servicios de estructuración de emisiones, asesoría en finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, en adición a cualquier otra actividad permitida dentro de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores 19-00, así como su Reglamento de Aplicación (Decreto 664-12) y la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento (R-CNV-2005-10-IV), bajo supervisión de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

En este orden, EPB tiene la misión, visión y valores indicados en lo adelante:

- Misión

Proveer asesoramiento financiero personalizado de excelencia a un selecto grupo de clientes.

- Visión

Ser la entidad de asesoría y planificación financiera preferida en el mercado de la República Dominicana.

- Valores

Excelencia, Integridad, Compromiso, Respeto y Trabajo en Equipo.

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO DEL AÑO QUE REPRESENTA EL INFORME.

Excel Puesto de Bolsa, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, ha asumido el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo, con el objetivo de mantener la transparencia y la calidad de los servicios brindados.

En línea con el fortalecimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB ha continuado reforzando los Comités de Apoyo especializados en diferentes ramas, los cuales se han convertido en los pilares para la creación, implementación y monitoreo de las políticas, normas y procedimientos apegados a las buenas prácticas institucionales y normativas.

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A EXCEL PUESTO DE BOLSA.

Los servicios prestados por EPB son regulados y supervisados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y se realizan en base a lo establecido en la Ley No. 19-00 sobre el Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las normativas complementarias aplicables, emitidas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores.

4. RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016.

En fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), Excel Puesto de Bolsa realizó un aumento del Capital Social desde la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$125,000,000.00) hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$300,000,000.00), y un aumento del Capital Social Suscrito y Pagado desde la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$75,000,000.00) hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$200,000,000.00).

5. ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CELEBRADA EN EL AÑO 2016 DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha cinco (5) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), la cual conoció del ejercicio social concluido el día 31 de diciembre del año 2015, en su Tercera Resolución aprueba la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, otorgando en la Sexta Resolución el correspondiente descargo a sus miembros por la referida gestión.

6. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE HA ELABORADO EXCEL PUESTO DE BOLSA O SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

Durante el año 2016, han operado de forma activa el Comité Ejecutivo, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Inversión, el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría, realizando reuniones periódicas para conocer sobre los temas relativos a las funciones que les son atribuidas.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la estructura interna de la empresa, se trabajó en el reforzamiento de sus manuales y procesos internos.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

Las normas generales de conducta establecidas en el 'Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo' de EPB, aprobadas por el Consejo de Administración en septiembre del año 2016, establecen las políticas sobre conflictos de interés, su definición y la resolución de los mismos.

Se entiende por conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los asociados, administradores o funcionarios de la entidad, se encuentren en oposición con los del Puesto, interfieran con los deberes que le competen a él, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades, afectando la imparcialidad propia que debe gobernar todas nuestras actuaciones en desarrollo del objeto social de la entidad.

Todos los funcionarios y empleados que se encuentren frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben informarlo oportunamente a la entidad, incluyendo relaciones familiares o personales.

Es política de EPB, la eliminación y superación de todo conflicto de interés que pueda tener lugar en desarrollo de la actividad de la empresa en el giro ordinario de los negocios.

Todo funcionario con acceso a información privilegiada tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a un conflicto de interés.

Todos los funcionarios y empleados de la empresa deberán evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad, para lo cual deberán seguir las siguientes reglas:

a) Estricta lealtad, precisión, claridad, seriedad y cumplimiento en el mayor interés de los clientes y la integridad del mercado, garantizando la transparencia de un proceso de formación de precio legítimo en el mercado.

b) Competencia: Contar con los recursos necesarios, así como con los procedimientos administrativos y contables adecuados para el efectivo control de sus actividades y riesgos, debiendo verificar de que los sistemas de acceso y salvaguardas de sus

medios informativos son suficientes para tal fin. No podrán aceptar realizar operaciones para las que no dispongan de los recursos y medios adecuados.

c) Establecer las barreras necesarias para realizar cada función de manera autónoma y establecer las medidas pertinentes para que en la toma de decisiones no surjan conflictos de interés, tanto dentro de la compañía como entre distintas compañías que puedan pertenecer al mismo grupo.

d) Conflicto de Interés: Evitar los conflictos de interés entre clientes, y cuando no puedan evitarse, deben disponer de los mecanismos internos necesarios para resolverlos sin que hayan privilegios a favor de ninguno de ellos.

e) Cuidado y diligencia: Actuar con responsabilidad, cuidado y diligencia, respetando fielmente las instrucciones de sus clientes, o en su defecto, en los mejores términos.

f) Honestidad e imparcialidad: Actuar de manera honesta e imparcial, sin anteponer sus intereses propios a los de sus clientes, actuando siempre en beneficio de estos y del buen funcionamiento del mercado.

g) Información de sus clientes: poseer de su cliente toda la información necesaria que los identifique, así como sobre su situación financiera, experiencia en inversión y objetivos de inversión. Dicha información tendrá carácter confidencial no pudiendo ser utilizada en beneficio propio o de terceros, ni para fines distintos para los que se solicita.

h) Información para sus clientes: Suministrar a los clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo; además debe hacer mención de los riesgos que cada operación conlleva.

i) Mantener bajo secreto profesional y no divulgar a ninguna persona u autoridad las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa u otras autoridades competentes hayan recibido en el ejercicio de sus funciones. La reserva se

entenderá levantada desde el momento en que los interesados hagan públicos el hecho a que aquellas se refieran.

j) Información para el organismo regulador: Suministrar al organismo regulador y a la bolsa de valores a la que pertenecen, todas las informaciones que estas les requieran, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.

k) Cumplimiento de la legalización y de las normas internas: Cumplir las normas que regulan el ejercicio de sus actividades a fin de promover los mejores intereses de sus clientes y la integridad del mercado. Del mismo modo, deben establecer los mismos mecanismos apropiados, a fin de que los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y empleados cumplan con las normas de conducta previstas en el presente reglamento, así como para evitar que dichas personas realicen actividades paralelas o fraudulentas con los clientes.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.

Excel Puesto de Bolsa está obligado a proporcionar a los clientes todas las informaciones concernientes a las operaciones contratadas por ellos. Igualmente suministra a sus clientes toda la información de que se disponga, que pueda ser relevante para la adopción de decisiones de inversión por parte de ellos. Dicha información debe ser clara, correcta, precisa, suficiente y entregada a tiempo; además debe hacer mención de los riesgos que cada operación conlleva.

Las informaciones o datos confidenciales que Excel Puesto de Bolsa haya recibido en el ejercicio de sus funciones se mantienen bajo secreto profesional y no son divulgados datos confidenciales.

Excel Puesto de Bolsa presenta al público en general toda su información financiera, tanto en periódicos de circulación nacional como en su página web, de conformidad con las prescripciones legales y con las normas de contabilidad aplicables.

Igualmente, EPB le suministra al organismo regulador todas las informaciones que le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente.

Por otro lado, de cara a sus accionistas, y conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, los accionistas de EPB tienen derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

A. Estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la sociedad se encuentra a cargo de los siguientes órganos, de acuerdo con los poderes y atribuciones indicados en los Estatutos Sociales:

a) La Asamblea General de Accionistas.
b) El Consejo de Administración.

Como órgano de inspección y vigilancia, la sociedad tiene uno o más Comisarios de Cuentas.

- *Asamblea General de Accionistas.*

La Asamblea General la forman la totalidad de los accionistas. Las Asambleas Generales pueden ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias deliberarán acerca de todos los actos y operaciones relacionadas con los hechos de gestión o de administración de la sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos Sociales, que excedan los poderes del Consejo de Administración. Las Asambleas Extraordinarias conocerán de los asuntos que conlleven modificación de los Estatutos Sociales, entre otros.

- *Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración tendrá la dirección general de los asuntos y negocios de la sociedad, y estará investido de los poderes de administración más extensos para actuar a nombre de la misma y hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. Estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) miembros en el Consejo de Administración, siendo el número de miembros impar.

Los miembros del Consejo son designados por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Durante el año 2016 hubo cambios en la composición del Consejo de Administración. La Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), designó como miembros del Consejo de Administración a las siguientes personas:

MIEMBRO	POSICIÓN
Alberto Y. Cruz Acosta	Presidente
Eduardo A. Cruz Acosta	Vicepresidente
Katty E. Cepeda Reynoso	Secretaria
Ysabel V. García Almonte	Miembro
Gabriel José Roig Laporta	Miembro

- *Comités de Apoyo.*

Al cierre del año 2016 EPB cuenta con cinco Comités de Apoyo, los cuales se reúnen periódicamente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que les son atribuidas. Estos comités son los siguientes:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Inversión
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría

Estos comités se describen más adelante en el Punto 19 del presente informe.

B. Información sobre los miembros del consejo que cuenten con cargos dentro de la sociedad:

i. Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo;

La señora KATTY E. CEPEDA REYNOSO, quien actualmente ocupa la posición de Secretaria del Consejo de Administración de EPB, también desempeña la función de Directora General. No tiene relación alguna con los accionistas mayoritarios, ni porcentajes de participación, ni relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria.

ii. Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados;

El señor ALBERTO YSMAEL CRUZ ACOSTA, Presidente del Consejo de Administración de EPB, quien también desempeña la función de Presidente de EPB, tiene las funciones indicadas en lo adelante en sociedades vinculadas a EPB, a saber:

1. Director de la sociedad comercial EXCEL GROUP INVESTMENTS LTD., la cual es accionista del 99.99% de las acciones de EPB.

2. Presidente de la sociedad comercial EXCEL GROUP HOLDINGS CORPORATION, S.A., la cual es el accionista de la sociedad comercial EXCEL GROUP INVESTMENTS LTD., a su vez entidad accionista del 99.99% de las acciones de EPB.

iii. Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del consejo y la remuneración global recibida.

- *Procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de Administración.*

Al respecto del proceso de selección de los miembros del Consejo de Administración, los mismos serán nombrados por Asamblea General Ordinaria, debiendo las personas

nombradas como miembros del Consejo de Administración elegir entre ellos un Presidente, un Vicepresidente-Tesorero, un Secretario y hasta 4 Vocales.

Si durante el ejercicio del Consejo de Administración ocurriere una o hasta tres vacantes entre sus miembros, los miembros restantes del Consejo de Administración deben, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante, nombrar un(os) sustituto(s) provisional(es) hasta tanto la próxima Asamblea General Ordinaria proceda a la elección definitiva. Si ocurriere la vacante de todos los miembros del Consejo de Administración en funciones, el Comisario de Cuentas deberá convocar inmediatamente la Asamblea General, para completar el número de miembros requeridos. En ambos casos los Directores nombrados durarán en sus funciones el tiempo que correspondía a sus predecesores.

Con relación al proceso de remoción, los miembros del Consejo de Administración serán revocables en todo momento por la asamblea general. En la eventualidad de que un miembro del consejo contravenga las atribuciones que le son otorgadas conforme los Estatutos Sociales de EPB o los lineamientos legales establecidos, estará sujeto a remoción.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. Asimismo, los miembros del Consejo podrán delegar sus atribuciones, total o parcialmente, a cualquier persona que ellos estimen conveniente, mediante poder de delegación donde se especifiquen las atribuciones transmitidas.

En cuanto al proceso de reelección de los miembros del Consejo de Administración, los Estatutos Sociales de EPB establecen que los miembros del Consejo de Administración durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

- *Remuneración Global Recibida.*

Al respecto de la remuneración global recibida por los miembros del Consejo de Administración, los Estatutos Sociales de EPB establecen en su Artículo 40 lo siguiente: *"Las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, o si la Junta decidiere remunerar dichas funciones, la remuneración podrá consistir en un sueldo mensual, un porcentaje que tendrá como referencia los servicios netos anuales de la compañía o ambas cosas a la vez. Dicho porcentaje no podrá exceder para todos los miembros del Consejo de Administración del*

diez por ciento (10%) de los beneficios netos anuales, después de deducido el porcentaje de reserva legal y la distribución de los dividendos, en caso de que éstos se separen. "

Durante el año 2016, los miembros del Consejo de Administración de EPB no recibieron pago de compensación por el desempeño de sus funciones.

C. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros).

Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), EPB realizó los siguientes cambios en su estructura corporativa:

i. Aumento del Capital Social desde la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$125,000,000.00) hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$300,000,000.00).

ii. Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la empresa desde la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$75,000,000.00) hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$200,000,000.00). En consecuencia, la composición accionaria de EPB quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	RD$	ACCIONES
EXCEL GROUP INVESTMENTS, LTD.	199,999,900.00	1,999,999
EXCEL CONSULTING, S.R.L.	100.00	1
TOTAL	**200,000,000.00**	**2,000,000**

iii. Designó como miembros del Consejo de Administración a las siguientes personas: **Alberto Ysmael Cruz Acosta**, Presidente; **Eduardo Alberto Cruz Acosta**, Vicepresidente; **Katty Elissa Cepeda Reynoso**, Secretaria; **Ysabel Virginia García Almonte**, Miembro; y, **Gabriel José Roig Laporta**, Miembro.

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2016.

Durante el año 2016 se celebraron Asambleas Generales de Accionistas, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

Fecha	Resoluciones
20 de Abril, 2016	**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** 1. Conocer y aprobar la modificación al Artículo 5 de los Estatutos Sociales, con motivo del Aumento del Capital Social desde la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$125,000,000.00) hasta la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$300,000,000.00). 2. Conocer de la capitalización de la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$150,000,000.00), a causa de la capitalización de aportes por la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$107,999,325.00), realizado por el Accionista **Excel Group Investments, LTD.**; y en adición la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$42,000,675.00), monto correspondiente a una parte de utilidades acumuladas que **Excel Group Investments, LTD.** mantiene con la sociedad; y en consecuencia aprobar lo siguiente: a. Aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado de la empresa desde la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$75,000,000.00) hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$200,000,000.00).

	b. Fijar la Reserva Legal de la sociedad en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$40,000,000.00). 3. Conocer de la renuncia del señor **Omar Adames Guzmán** a la posición de Miembro del Consejo de Administración de la sociedad, y designar una persona en sustitución.
5 de Mayo, 2016	**Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas** 1. Aprobar, rectificar o rechazar los Estados Financieros Auditados de la sociedad, elaborados por los Auditores Externos KPMG, con relación al ejercicio social finalizado el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015). 2. Aprobar, rectificar o rechazar, en cumplimiento de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (en lo adelante, "la Ley"), y de los Estatutos Sociales de la sociedad, los siguientes documentos: (1) el Informe del Consejo de Administración; y, (2) el Informe del Comisario de Cuentas, ambos relativos al ejercicio social que va desde el día primero (1ro.) del mes de enero del año dos mil quince (2015) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), a los cuales se han adjuntado los estados financieros del mismo año social dos mil quince (2015). 3. Resolver lo que fuere procedente respecto de los estados financieros precitados anteriormente y disponer lo relativo al destino a ser dado a las utilidades o pérdidas del ejercicio social concluido el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015). 4. Otorgar descargo y finiquito definitivo a los actuales miembros del Consejo de Administración y al Comisario de Cuentas de la sociedad, por la gestión realizada durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil quince (2015).

	5. Ratificar o designar los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social correspondiente al año dos mil dieciséis (2016). 6. Ratificar o designar el Comisario de Cuentas para el ejercicio social correspondiente al año dos mil dieciséis (2016). 7. Aprobar, rectificar o rechazar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al año dos mil quince (2015), en cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto 664-12, y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, R-CNV-2013-45-MV. 8. Aprobar, rectificar o rechazar el Informe Anual sobre Métodos y Procedimientos aplicados para la Prevención y Control del Lavado de Activos, elaborado por los Auditores Externos KPMG, con relación al período comprendido desde el día primero (1ro.) del mes de enero del año dos mil quince (2015) al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto 664-12, y la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNV-2012-01-MV.
24 de Agosto, 2016	**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** 1. Conocer de manera íntegra sobre la modificación a los Estatutos Sociales de la sociedad, los cuales fueron adecuados a las disposiciones de la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-35-MV), relativa a la "Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión".

Igualmente, durante el año 2016 el Consejo de Administración de EPB celebró varias sesiones, en las cuales se tomaron las siguientes decisiones:

Fecha	Resoluciones
8 de Enero, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Diciembre 2015.
11 de Enero, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Diciembre 2015.
5 de Febrero, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Enero 2016.
7 de Marzo, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad del mes de Febrero 2016.
6 de Abril, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad del mes de Marzo 2016.
5 de Mayo, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad del mes de Abril 2016.
6 de Junio, 2016	1. Aprobar la formación del Área de Análisis y Control de Riesgos, en cumplimiento de la Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV); y la incorporación de dicha área en el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad. 2. Aprobar la modificación de lo dispuesto en la 'Única Resolución' del Acta de la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), específicamente en lo relativo a las posiciones de

	'Vicepresidente del Consejo de Administración' y 'Gerente de Riesgos y Cumplimiento' dentro del 'Comité de Cumplimiento' de la sociedad, para que en lo adelante establezca 'Miembro del Consejo de Administración' y 'Oficial de Cumplimiento', respectivamente, y en consecuencia librar acta sobre la composición de dicho comité y el cargo que ocupará cada uno de sus miembros dentro del mismo. 3. Aprobar la modificación de lo dispuesto en la Única Resolución del Acta de la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada en fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), específicamente en lo relativo al 'Comité de Administración de Riesgos' de la sociedad y sus miembros, y librar acta sobre el 'Comité de Riesgos', su nueva composición y el cargo que ocupará cada uno de sus miembros dentro de dicho comité. 4. Aprobar el Reglamento Interno del Comité de Riesgos. 5. Instruir sobre la elaboración del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
7 de Junio, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Mayo 2016.
5 de Julio, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Junio 2016.
29 de Julio, 2016	1. Conocer sobre la renuncia del señor Ramón Orlando Payano Fernández a su posición como Encargado del Departamento de Riesgos de la sociedad, y a la vez designar una persona en sustitución de éste. 2. Derogar lo dispuesto en la Quinta Resolución del Acta de la Reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), y librar acta sobre la nueva composición del Comité de Riesgos y la posición que ocupará cada uno de sus miembros, respectivamente.

2 de Agosto, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Julio 2016.
11 de Agosto, 2016	Aprobar el Manual y Políticas de Gestión de Riesgos de la sociedad de fecha once (11) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).
5 de Septiembre, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Agosto 2016.
6 de Septiembre, 2016	Aprobar lo siguiente: (1) la modificación del Manual de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; y, (2) el Manual de Organización y Funciones; documentos los cuales fueron adecuados conforme las disposiciones de la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-35-MV), relativa a la "Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión".
26 de Septiembre, 2016	Aprobar el Manual de Contingencia y Continuidad de Negocios de la sociedad, el cual ha sido elaborado conforme las disposiciones de la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015) (R-CNV-2015-35-MV), relativa a la "Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión".
5 de Octubre, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Septiembre 2016.
4 de Noviembre, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Octubre 2016.
24 de Noviembre, 2016	Decidir sobre la renuncia de la señora Lourdes Raquel Subero Acosta a su posición como Encargada del Departamento de Riesgos de la Sociedad.

5 de Diciembre, 2016	Aprobación de la suscripción de la Declaración Mensual Jurada de Solvencia y Adecuación de Operaciones de la sociedad para el mes de Noviembre 2016.
7 de Diciembre, 2016	Designar a la persona o personas que consideren convenientes con los poderes necesarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad en los bancos comerciales radicados en la República Dominicana, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.

Excel Puesto de Bolsa en sus Estatutos Sociales ha establecido los lineamientos por las que habrán de regirse las Asambleas Generales de Accionistas, esto en base a lo previsto en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, y a las sanas prácticas de gobierno corporativo.

Las Asambleas Generales de Accionistas se rigen bajo el siguiente funcionamiento:

- *Composición y quórum.*

La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de los propietarios de acciones o de sus representantes, en las proporciones y cumpliendo las formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas y pagadas. En una segunda convocatoria deberán contar con el mismo quórum.

La Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituida y tendrá capacidad para deliberar válidamente, cuando esté compuesta por accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. En una segunda convocatoria deberá contar con el mismo quórum.

Los acuerdos de la Asamblea General son definitivos y sus resoluciones obligan a todos los accionistas, excepto en los casos previstos por la Ley.

- *Clases de Asambleas.*

Las Asambleas Generales la forman la totalidad de los accionistas y pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deliberarán acerca de todos los actos y operaciones relacionadas con los hechos de gestión o de administración de la sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración. Las Asambleas Generales Extraordinarias conocerán de los asuntos que conlleven modificación de los Estatutos.

- *Decisiones de la Asamblea General de Accionistas.*

Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria serán tomadas por las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.

- *Composición directiva.*

La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, quien lo será también de la Sociedad, y a falta de éste por el accionista y/o mandatario que entre los asistentes, represente el mayor número de acciones. En caso de que varios accionistas y/o mandatarios representen igual número de acciones, si no hay acuerdo entre ellos se elegirá por la suerte.

El Secretario del Consejo de Administración ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General y a falta o incapacidad de aquél, por el Secretario *ad-hoc* que designe el Presidente de la Asamblea General.

- *Orden del día.*

El orden del día será redactado por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el Orden del Día.

Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que los accionistas que representan las tres cuartas partes (3/4) de las acciones lo convengan. Sin embargo, aunque la Asamblea General de Accionistas no haya sido convocada para esos fines, en cualesquiera de las circunstancias, podrá revocar uno o varios administradores y proceder a sus reemplazos.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa o indirecta de la discusión provocada por un artículo del Orden del día deberá ser sometida a votación.

- *Actas.*

De cada reunión se redactará un acta, las cuales se inscribirán en un libro especial, en orden cronológico, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario actuantes. Las copias de estas actas serán expedidas por el Secretario y visadas por el Presidente del Consejo de Administración y servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR LOS DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS).

El Artículo 12 de los Estatutos Sociales de EPB, establecen que: *"Cada acción da derecho a un voto en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias"*.

Con relación al derecho de preferencia, dichos estatutos establecen en su Artículo 14 lo siguiente:

"Las personas titulares de acciones en el momento en que vayan a realizarse futuras emisiones de acciones, tendrán un derecho de preferencia sobre las nuevas acciones que se crearen como consecuencia de nuevos aumentos de capital, siempre que demuestren su calidad de accionista a la fecha en que la Junta General autorice las nuevas acciones. Este derecho de preferencia sobre nuevas acciones será ejercido por los accionistas en proporción al número de acciones que posean al momento de la nueva emisión.

En caso de que algún accionista renuncie a ese derecho su cuota parte se distribuirá a prorrata entre los demás accionistas propietarios de las acciones de la misma clase, los cuales gozarán para la suscripción y pago de la proporción que le corresponda del plazo que determine el Consejo de Administración, el cual no podrá ser menor de sesenta (60) días".

En cuanto al derecho de información, el Artículo 16 de los Estatutos Sociales establecen que: "*Todo accionista tiene derecho de tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Junta General Ordinaria Anual, en el domicilio de la sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general y de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Presidente y de los Comisarios de Cuentas. Asimismo, podrá solicitar que se le expidan copias de dichos documentos".*

Por otro lado, en cuanto al reparto de los beneficios, los Estatutos Sociales establecen en su Artículo 53 lo siguiente: *"A la terminación de cada año social, después de deducidos todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la sociedad, podrán ser repartidos entre los accionistas los beneficios del ejercicio, en la fecha y forma que lo determine la Junta General reunida en sesión ordinaria, según lo disponen los presentes estatutos".*

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS.

Los Estatutos Sociales de EPB describen los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios, frente a la sociedad. Los mismos son respetados en todo momento.

14. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

Durante el año 2016, EPB suscribió los siguientes acuerdos:

1. En fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), Excel Puesto de Bolsa suscribió un 'Addendum al Contrato de Colocación Primaria de Cuotas Modalidad a Mejores Esfuerzos, suscrito en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil quince (2015) entre Excel Puesto de Bolsa, S.A. y Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.'.

2. En fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), Excel Puesto de Bolsa suscribió un 'Addendum al Contrato de Colocación Primaria de Cuotas Modalidad a Mejores Esfuerzos, suscrito en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil quince (2015) entre Excel Puesto de Bolsa, S.A. y Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.'.

3. En fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), Excel Puesto de Bolsa suscribió un 'Addendum al Contrato de Alquiler suscrito en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil trece (2013) entre Excel Dominicana, S.R.L. y Excel Puesto de Bolsa, S.A.'.

4. En fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), Excel Puesto de Bolsa suscribió con LA SISTEMAS el 'Contrato de Actualización de Versiones y Soporte Técnico de los Sistemas Inversiones de Tesorería Versión Windows "Ultrasec" (Renta Fija, Mutuos), Cuentas Monetarias de Trabajo, Flujo de Caja Versión Windows "Ultraflow", Reportes Estatutarios / Regulatorios Puesto De Bolsa'.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

Es política de la empresa impulsar la cultura de mitigar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. Es así como desde el momento de la vinculación de los funcionarios se les brinda capacitación sobre la prevención de dicho riesgo.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias.

En adición, Excel Puesto de Bolsa utiliza los siguientes mecanismos de supervisión y control de riesgos:

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Unidad de Cumplimiento

Estos mecanismos de supervisión y control de riesgos tienen como objetivo principal velar por el cumplimiento oportuno y adecuado de los procedimientos y regulaciones aplicables.

16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES.

Por la naturaleza y características propias del negocio, se encuentra expuesto a los riesgos de mercado, crédito, fiduciario, operacional, de documentación, de contabilización e impuestos, legal y regulatorio, de sistemas, entre otros; y sus factores de riesgo asociados tales como precio, tasa de interés, liquidez, tipos de cambio, inflación, tasa de crecimiento, incumplimiento, insolvencia, etc.

De conformidad con lo establecido por la 'Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión' (R-CNV-2015-35-MV), a los fines de mitigar los diferentes riesgos, EPB cuenta con unidades responsables de llevar dentro de la organización el proceso de gestión y manejo administrativos de los riesgos. Estas son:

a) Área de Análisis y Control de Riesgos.
b) Comité de Riesgos.
c) Gerencia de Riesgos.
d) Delegados de Riesgos.

En relación a la Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración tiene como función, la definición y aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implementación de las mismas, dentro del ámbito de la gestión de riesgos. A su vez, la Alta Gerencia será responsable de la gestión de riesgos asumido por la entidad.

17. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

No aplica en razón de que EPB no ha emitido valores de oferta pública.

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD.

El Estado de Situación auditado al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) muestra activos totales por RD$404.1 millones. De este total, el 79.7% corresponde a inversiones en valores (principalmente Gobierno Dominicano y Banco Central), y 3.2% a intereses y comisiones por cobrar. Los activos no corrientes están representados fundamentalmente por la inversión de RD$15.6MM millones en acciones de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) que representan el 3.9% del total de activos.

Los pasivos totales por RD$114.8 millones al cierre del año 2016, corresponden a Líneas de Crédito en la banca local por RD$100MM para el 87.1%, así como provisiones y acumulaciones que representan el 7.8%. El patrimonio total de la empresa alcanzó los RD$289.3 millones al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), para un incremento de RD$126.4 millones representando una variación porcentual de un 77.7% respecto al año anterior, producto de una capitalización realizada y de las utilidades generadas en el período.

El Estado de Resultados auditado para el período comprendido del día primero (1ro.) del mes de enero al día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) muestra ingresos totales por RD$476.7 millones, provenientes 85.4% en ganancias en

intermediación de títulos y ajuste en valor de mercado, 10.8% en ingresos financieros, 1.9% en ganancia en cambio y 1.9% en comisiones por colocación.

Los costos y gastos operacionales para el año sumaron RD$455.2 millones, de los cuales el 82.4% corresponden a gastos operativos, 4.6% a gastos financieros y 13% en gastos generales y administrativos. El beneficio de la empresa antes de impuestos ascendió a RD$21.5 millones. En el año 2016 presentamos un incremento de nuestros ingresos operacionales de un 10.5%, debido a un incremento en nuestro volumen de operaciones, donde pasamos de 32,904MM a 40,823MM para un crecimiento de 24%, pero a la vez tuvimos un incremento de los gastos operativos de 11.5% debido a una disminución en el margen de intermediación.

19. COMITÉS DE APOYO. DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES. INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Excel Puesto de Bolsa cuenta con cinco Comités de Apoyo, los cuales se reúnen mensualmente para conocer sobre los temas relativos a las funciones que le son atribuidas. Estos comités son los siguientes:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Inversión
- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría

Dichos comités están compuestos por los principales ejecutivos de la empresa, así como por representantes del Consejo de Administración.

A. Comité Ejecutivo.

Es el órgano encargado de la administración superior del Puesto de Bolsa. Sus funciones se extienden a todo cuanto concierne a la administración y operación de la empresa. Está conformado por el Presidente del Consejo de Administración, Director General, Director de

Negocios, Gerente de Negocios, Tesorero, Gerente Mesa de Inversión, Gerente de Control Financiero, Gerente de Operaciones; y, Gerente de Cumplimiento.

Serán responsabilidades de este comité, entre otras, las siguientes:

a) Dirigir y administrar las acciones del Puesto para el cumplimiento de sus finalidades de conformidad con las disposiciones de sus Estatutos Sociales, Reglamentos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Consejo de Administración.

b) Traducir en programas concretos las líneas estratégicas definidas por la Asamblea General.

c) Examinar y revisar la política, los programas y las actividades de la empresa, los informes anuales del Director General y cualesquiera informes especiales.

d) Examinar toda cuestión financiera o presupuestaria que incumba al Consejo de Administración.

e) Considerar toda cuestión que le sea especialmente sometida por el Consejo de Administración, incluida la revisión del presupuesto, y adoptar a este respecto las medidas que juzgare necesarias.

f) Adoptar, entre las reuniones del Consejo de Administración, cualesquiera decisiones urgentes sobre cuestiones de la incumbencia del mismo, que serán sometidas a la aprobación del referido Consejo en su próxima reunión.

g) Aprobar y elevar al conocimiento y aprobación de la Asamblea General de Accionistas los informes, balances, presupuestos y planes de acción.

h) Informar anualmente al Consejo de Administración sobre el funcionamiento y desarrollo de la empresa.

i) Conocer los informes que el Director General y los Gerentes Generales de Área sometan a su consideración o resolución, de acuerdo con las normas que el propio Comité establezca.

j) Impartir directamente o por intermedio de las autoridades y funcionarios del Puesto que se designen, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la eficiente administración y buena marcha de las operaciones de la empresa.

k) Conferir mandatos especiales y delegar en cualquiera de sus integrantes, en uno o varios Comités o cargos de rango superior o en uno o varios funcionarios especialmente determinados, la atención o resolución de los asuntos que estimare conveniente.

B. Comité de Cumplimiento.

Está conformado por el Vicepresidente del Consejo de Administración, Director General, Gerente de Negocios; y, Gerente de Riesgos y Cumplimiento. Tiene como función principal la de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos en materia de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Igualmente, serán responsabilidades de este comité, entre otras, las siguientes:

a) Analizar, controlar y detectar el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, velando por la observancia de todas las normas que debe seguir la empresa, en especial, aquellas relativas al área de prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

b) Diseñar un plan operativo anual basado en las políticas, normas y procedimientos internos de prevención y control de legitimación de capitales provenientes de los delitos previstos en la Ley No. 72-02 Sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves. Dicho plan deberá indicar los resultados que se esperan obtener a través de su desarrollo y aplicación, así como deberá incluir planes de adiestramiento a los empleados, implementación de sistemas de información y detención de actividades sospechosas.

c) Promover el conocimiento y supervisar el cumplimiento de la legislación vigente, y normas y procedimientos destinados a evitar que el sujeto obligado sea utilizado

como vehículo para el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. Esta actividad debe ser enfocada hacia los empleados y cualquier otra dependencia de la empresa.

d) Recibir y analizar los reportes internos de actividades sospechosas a los fines de determinar, previo análisis e investigación, el origen, propósito y destino del dinero, de los valores o unidades de inversión involucrados en las transacciones u operaciones.

e) Aprobar los reportes de operaciones sospechosas o inusuales, o bien, de inexistencia de actividades sospechosas, para su posterior remisión a la Unidad de Prevención y Control de Lavado de Activos de la Superintendencia de Valores.

f) Elaborar normas y procedimientos de verificación, análisis financiero y operativo sobre los casos de clientes que presenten operaciones complejas, desusadas o no convencionales, tengan o no algún propósito económico aparente o visible, así como las transacciones en tránsito o aquellas a cuya cuantía lo amerite, en la transferencia de valores.

g) Verificar el formulario de Registro de Transacciones que superen el contravalor de USD$10,000.00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en moneda nacional, de acuerdo a la publicación oficial hecha por el Banco Central de la República Dominicana.

h) Implementar sistemas de supervisión que permitan realizar un seguimiento continuo y en tiempo real para detectar tendencias o cambios abruptos de las operaciones de los clientes.

i) Recabar, analizar y preparar para la distribución interna la información sobre nuevas técnicas utilizadas por los legitimadores de capitales para lograr sus fines ilícitos a través del mercado de valores dominicano y para mantener al personal actualizado sobre el tema.

j) Elaborar planes de capacitación y adiestramiento referentes al lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

k) Mantener actualizado un compendio electrónico o físico de los temas de prevención y control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

l) Formular estrategias para establecer los controles necesarios dentro de la empresa.

m) Efectuar revisiones periódicas sobre el conocimiento del mercado a través de los segmentos bursátil y extrabursátil.

n) Reportar las faltas o errores que implique la responsabilidad de los funcionarios o directores.

o) Analizar las variaciones inusuales de los saldos y volúmenes de las transacciones de los clientes y funcionarios.

p) Revisar los expedientes de nuevos clientes conforme las disposiciones de Conozca su Cliente.

q) Dar seguimiento a la labor de actualización de expedientes incompletos y dejar evidencia del monitoreo realizado.

r) Evaluar situaciones especiales en los procesos de apertura de cuentas y buscar posibles soluciones.

s) Elaborar el adecuado reporte de transacciones en efectivo o cuasi-efectivo que superen la cantidad de USD$10,000.00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en moneda nacional.

t) Participar con la alta gerencia en la elaboración y actualización del Código de Ética, y velar por su cumplimiento.

u) Archivar, custodiar y conservar los documentos relativos a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

v) Velar por la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como del Código de Ética de acuerdo a los cambios normativos y del entorno del negocio.

w) Dar seguimiento especial a los clientes que reciben transferencias del exterior.

x) Estar al tanto de la lista de países no colaboradores y verificar las transacciones de los clientes en esos lugares.

y) Evaluar el comportamiento financiero de los empleados.

z) Verificar semestralmente las prácticas de los funcionarios (goce de vacaciones, cumplimiento de horarios, incremento de riquezas, entre otros).

aa) Realizar semestralmente un boletín informativo para el personal referente a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, últimos casos y nuevas tipologías del mercado de valores.

bb) Coordinar con la gerencia la elaboración de un Plan Anual de Seguimiento, Evaluación y Control para Prevenir y Detectar el Delito de Lavado de Activos.

cc) Efectuar seguimiento a los compromisos adquiridos por los directores de la empresa para emprender acciones correctivas por fallas detectadas en la aplicación de los mecanismos de prevención y control.

dd) Elaborar programas de trabajo con listas de verificación o control para facilitar a los auditores internos cubrir los aspectos que deben ser revisados para la ejecución del Plan Anual de Seguimiento, Evaluación y Control para Prevenir y Detectar el Delito de Lavado de Activos.

ee) Elaborar una matriz que permita establecer procedimientos y sistemas para la evaluación periódica de los niveles de riesgos incurridos.

C. Comité de Inversión.

Está conformado por el Presidente del Consejo de Administración, Director General, Tesorero y Gerente de la Mesa de Inversión. Tiene como principal objetivo definir las estrategias de inversión a ser implementadas por el equipo gestor.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones, entre otras, las siguientes:

a) Modificar y controlar las políticas de inversión del puesto, cuando corresponda.

b) Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieren.

c) Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.

d) Monitorear y evaluar las condiciones del mercado.

e) Supervisar las labores de la Mesa de Inversión en lo referente a las actividades de inversión.

f) Proponer modificaciones en lo referente a la política de inversiones.

g) Aprobar lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del puesto sobre la base de las políticas de inversión establecidas.

h) Identificar y analizar las oportunidades de inversión de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del puesto.

i) Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.

j) Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del puesto.

k) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.

l) Rendir cuentas de sus actuaciones al Consejo de Administración de la sociedad.

D. Comité de Riesgos.

Es el órgano en el cual el Consejo de Administración delega la responsabilidad de diseñar y supervisar las políticas de gestión de riesgos. Está conformado de la siguiente manera:

a. Un miembro independiente del Consejo de Administración, quien lo presidirá, y no podrá ser una persona vinculada a la entidad conforme a los criterios establecidos en el artículo 213 (Personas vinculadas) del Reglamento.

b. Un miembro independiente del Consejo de Administración, que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad.

c. Gerente de Riesgos, quien fungirá como secretario del Comité.

Será responsabilidad del Comité de Riesgos el establecer las políticas, manuales y procedimientos definidos en el 'Manual de Políticas y Gestión de Riesgos' de EPB, a fin de que cada uno de los empleados y funcionarios del área de Análisis y Control de Riesgos realicen sus funciones con la mayor calidad y eficiencia. Para ello el Comité de Riesgos tendrá con relación al control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad las funciones siguientes:

a) Al Consejo de Administración:

a. Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.

b. Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.

c. Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.

d. Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

b) Aprobar:

a. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.

b. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.

c. Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.

d. Las funciones del área de administración de riesgos.

c) Dar seguimiento continuamente:

a. A las políticas de riesgos y a los límites.

b. Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.

c. A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.

d. A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

d) Cumplir con las funciones adicionales asignadas en el Reglamento del Comité de Riesgos en cumplimiento de las políticas de Riesgos dictadas por el Consejo de Administración.

E. Comité de Auditoría.

Está conformado por el Presidente del Consejo de Administración, Director General, Gerente de Control Financiero y un miembro del Consejo de Administración que no forme parte de la Gerencia de la Sociedad. Tiene como principal objetivo definir las estrategias de inversión a ser implementadas por el equipo gestor.

Serán responsabilidades del Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma de auditoría externa y las condiciones de contratación de la misma.

b) Revisar y trasladar al Consejo de Administración los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo y la carta de gerencia.

c) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

d) Tratar cualquier asunto de interés en relación a las auditorías realizadas por la Superintendencia de Valores y comunicarlo debidamente al Consejo de Administración de ser necesario.

e) Tratar cualquier otro asunto de relevancia que deba ser discutido en este Comité.

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO, DEBIDAMENTE ELABORADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En ejecución de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de EPB llevó a cabo una evaluación anual a los fines de mejorar su

efectividad, en la cual estaban incluidos los Comités de Apoyo detallados en el Punto 19 del presente documento.

Esta evaluación abarcó el conocimiento de la gestión de los miembros del Consejo, el nivel de planeación estratégica, mostrando las fortalezas y debilidades de dicho órgano, así como la verificación de los informes de los Comités de Apoyo y evaluación de los mismos, con un resultado de efectividad muy bueno.

Esta evaluación es reforzada con los resultados que arrojan las auditorías externas de Cumplimiento y Financiera que se realizan periódicamente, y se realiza con el objetivo final de mejorar el funcionamiento de la empresa en todos sus aspectos y obtener resultados positivos.

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS, QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD.

Empresas controlantes de EPB hasta sus beneficiarios finales:

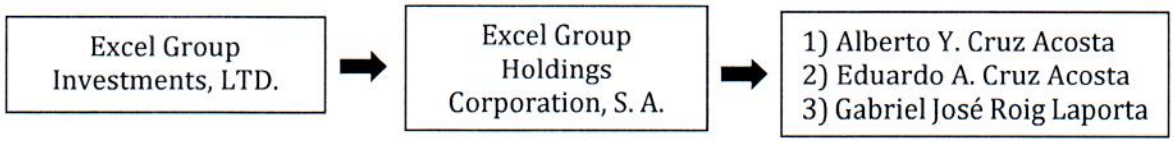

Por otro lado, Excel Puesto de Bolsa no tiene empresas controladas.

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

Los Estatutos Sociales de EPB establecen prohibiciones a los miembros del Consejo de Administración, tales como:

a) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.

b) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

c) Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

d) Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido consejo de administración.

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA, DISTINGUIENDO LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO AL QUE PERTENECEN.

Durante el año 2016 la empresa realizó operaciones de compra/venta de títulos de valor con personas vinculadas. Dichas operaciones fueron realizadas en cumplimiento con los criterios de precio y operatividad conforme lo establece el mercado y la Superintendencia de Valores.

Las personas físicas vinculas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2016 son las siguientes:

- **Eduardo A. Cruz Acosta**, quien se desempeña como Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB.
- **Katty E. Cepeda Reynoso**, quien se desempeña como Secretaria del Consejo de Administración de EPB y Directora General.
- **Omar Adames Guzmán**, quien hasta fecha 20 de abril del 2016 se desempeñó como Miembro del Consejo de Administración de EPB.
- **Lourdes Raquel Subero Acosta**, quien hasta fecha 24 de noviembre del 2016, se desempeñó como Encargada del Departamento de Riesgos de EPB.
- **Triana K. Bello Fernández**, quien hasta fecha 30 de septiembre del 2016 se desempeñó como Coordinadora de RRHH de EPB.

- **Yris Bermúdez**, quien se desempeña como Asistente del Presidente de EPB.
- **Mariel Clisante**, quien se desempeña como Contadora de EPB.
- **Randol Jiménez**, quien se desempeña como Chofer de EPB.

Las personas jurídicas vinculadas a EPB con las cuales se realizaron operaciones durante el año 2016 son las siguientes:

1. **Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, LTD, es por igual accionista mayoritario de EPB.

2. **Humano Seguros, S.A. (antigua Compañía de Seguros Vivir, S.A.)** - La vinculación con EPB es la siguiente:
   - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A.
   - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Vicepresidente del Consejo de Administración de Humano Seguros, S.A.

3. **Administradora de Riesgos de Salud Primera, S.A. (Primera ARS) (antigua ARS Humano, S.A.)** - La vinculación con EPB es la siguiente:
   - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Secretario del Consejo de Administración de Primera ARS.
   - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Presidente Ejecutivo de Primera ARS.

4. **CCR Investments Capital, S.A.** - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Capital Partners Inc., tiene a su vez como accionista mayoritario a la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, LTD, sociedad accionista mayoritario de EPB.

5. **Desarrollo e Inversiones Capital I, S.A.** - Vinculada a EPB en razón de que su accionista mayoritario, la sociedad Excel Capital Partners Inc., tiene a su vez como accionista mayoritario a la sociedad Excel Group Holdings Corporation, S.A., la cual

es único accionista de la sociedad Excel Group Investments, LTD, sociedad accionista mayoritario de EPB.

6. **Excel Consulting, S.R.L.** – La vinculación con EPB es la siguiente:
   - Su accionista mayoritario, la sociedad Excel Group Investments, LTD, es por igual accionista mayoritario de EPB.
   - Alberto Y. Cruz Acosta, Presidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Gerente del Consejo de Administración de Excel Consulting, S.R.L.
   - Eduardo A. Cruz Acosta, Vicepresidente del Consejo de Administración de EPB, es a su vez Gerente del Consejo de Administración de Excel Consulting, S.R.L.

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Con la finalidad de reforzar las prácticas de buen gobierno corporativo, EPB periódicamente da seguimiento a la realización de las disposiciones aprobadas en las reuniones de los diferentes Comités de Apoyo. Igualmente evalúa la ejecución del Plan Estratégico Anual, mediante reuniones trimestrales y semestrales.

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS, CUANDO APLIQUE.

Los accionistas de EPB, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, tienen derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

En otro orden, EPB le suministra a la Superintendencia de Valores todas las informaciones que esta le requiera, en la forma y en la periodicidad prevista de acuerdo a la normativa vigente, entre las cuales se encuentran, sin que esta enunciación sea limitativa, las siguientes:

- Estados Financieros Interinos mensuales y trimestrales.
- Estados Financieros anuales auditados.

- Carta de Gerencia emitida por los auditores externos.
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de transacciones sospechosas.
- Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los USD$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- Programa anual de capacitación para la prevención de Lavado de Activos.
- Informe de métodos y procedimientos aplicados en la organización para la prevención de Lavado de Activos.
- Informe Anual elaborado por los Auditores Externos sobre la Prevención y Lavado de Activos.
- Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO 2016.

Excel Puesto de Bolsa cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, el cual es revisado y actualizado cada dos (2) años. La última actualización del documento fue realizada y aprobada por el Consejo de Administración en septiembre 2016. Posteriormente fue aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 15 de noviembre del 2016.

EPB cuenta con políticas operativas institucionales y procedimientos contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. Entre las prácticas implementadas como parte del sistema de control de lavado EPB, sin que esta enunciación sea limitativa, se encuentran las siguientes:

- Uso de procedimientos adecuados de selección de personal que aseguren el alto nivel de integridad de los empleados.
- Capacitación anual de sus empleados y administradores respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Remisión mensual a la Superintendencia de Valores de todas las transacciones superiores a USD$10,000.00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional.

- Registro de todas las operaciones llevadas a cabo con clientes por un período mínimo de diez (10) años, los cuales se encuentran a la disposición de la Superintendencia de Valores.
- Uso de procedimientos estrictos de Debida Diligencia del cliente y sobre la procedencia de los fondos.
- Auditorías Externas realizadas anualmente a los fines de verificar el cumplimiento del Puesto de Bolsa en la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, así como también asegurar que EPB cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades.

El Oficial de Cumplimiento, el Consejo de Administración y en general los funcionarios y empleados de EPB dentro de sus respectivas funciones, velarán por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

27. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES.

Durante el año 2016, Excel Puesto de Bolsa cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales aplicables.

EPB no ha realizado emisiones de valores de oferta pública, por lo cual no les son aplicables los reportes relacionados a los emisores de valores de oferta pública.

El presente Informe de Gobierno Corporativo ha sido preparado por el Consejo de Administración de EPB en fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), y aprobado el día cinco (5) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017) en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Excel Puesto de Bolsa, S. A.

ALBERTO YSMAEL CRUZ ACOSTA
Presidente del Consejo de Adm.

KATTY ELISSA CEPEDA REYNOSO
Secretaria del Consejo de Adm.

Excel Puesto de Bolsa, S.A. Santo Domingo, R.D.